

BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, invita a personas naturales y agrupaciones a realizar, en el marco del Festival Hip Hop al Parque 2024, intervenciones artísticas urbanas de pequeño y micro formato durante los días que se ejecute el Festival. Esta actividad busca fortalecer la práctica responsable del arte urbano en la ciudad.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Artes plásticas y visuales

Distribución de estímulos

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
4	\$ 92.000.000	Se otorgarán cuatro (4) estímulos de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) cada uno, para un total de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000) El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.
40	\$ 40.000.000	Se otorgarán cuarenta (40) estímulos de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000) cada uno, para un total de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024, busca fortalecer la práctica responsable de grafiti en la ciudad.

En años pasados hemos evidenciado que, en el marco del Festival Hip Hop al Parque, se han elaborado intervenciones artísticas de diferentes formatos los cuales han tenido una gran acogida entre artistas, agrupaciones y ciudadanía, generando apropiación social de la práctica responsable del arte urbano y el grafiti, valoración y reconocimiento del espacio público como un bien de todos y todas, siendo escenario para la puesta en escena pública de las culturas asociadas a las diferentes músicas que tienen asiento en Bogotá. Al igual que

en las becas de micro formato, se ha tenido participación de nuevos artistas que encuentran en el grafiti y el arte urbano una forma de expresar sus vivencias y de dignificar su labor como artistas.

Objeto

Promover la transformación visual y cultural de la ciudad mediante la realización de intervenciones artísticas de diferentes formatos que resalten la cultura hip hop y generar ejercicios de identidad, memoria, construcción colectiva y cuidado de lo público, con las comunidades que trabajan sus componentes sociales.

Esta convocatoria es gestionada por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
Pequeño Formato	<p>Propuestas de intervención artística urbana de pequeño formato: se entiende por pequeño formato las intervenciones que se van a realizar en las tarimas acondicionadas en el Festival Hip Hop al Parque, con áreas de 5 m de alto por 10 m de ancho, Dichas intervenciones se realizarán sobre las tarimas dispuestas para ello en el Festival Hip Hop al Parque 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La agrupación debe invitar y apadrinar un/a artista distrital nuevo o emergente a su intervención artística y garantizar el pago de sus honorarios y todas las herramientas, materiales, elementos de seguridad y requerimientos solicitados en la beca para los/las integrantes. 2. Las agrupaciones deben tener en cuenta en el presupuesto todos los gastos de: alquiler de plataformas, elementos de seguridad, herramientas, materiales, almacenamiento, transporte, alimentación, hidratación, personal logístico, coordinador de trabajo en alturas, honorarios y demás que se requieran para ejecutar la intervención artística. 3. La agrupación debe presentar la propuesta visual en un fotomontaje. Consultar las imágenes proporcionadas en el apartado de anexos, para la realización de los fotomontajes. 4. Deben tener en cuenta la articulación con el equipo designado de Idartes para la realización de las metodologías pedagógicas y de apropiación social con la ciudadanía. 5. Como un ejercicio de construcción colectiva y divulgación de memoria, las agrupaciones ganadoras deben contemplar en su cronograma, la realización de un microdocumental con una duración mínima de 3



Nombre categoría	Descripción
	<p>minutos y máxima de 5 minutos que recoja el proceso realizado, que contemple entrevistas con la comunidad que participará en el componente pedagógico y demás actores que sean importantes en su proceso.</p> <p>6. Las agrupaciones ganadoras deben gestionar los permisos necesarios para uso de espacios para el desarrollo de actividades pedagógicas y deben portar estos permisos impresos los días de ejecución de las actividades pedagógicas.</p> <p>7. Si tiene cuentas en redes sociales, publicar los contenidos de difusión creados para la actividad etiquetando:</p> <p>@idartes, @alcaldiabogota, @hiphopalparqueoficial, #hiphopalparque, #festivalhiphopalparque, dando los respectivos créditos.</p>
Micro Formato	<p>Propuestas de intervención artística urbana de micro formato: se entiende por micro formato intervenciones a realizar sobre las superficies preparadas de los paraderos de transporte público alrededor del Parque Metropolitano Simón Bolívar, en el marco del Festival Hip Hop al Parque 2024.</p> <p>1. Los(as) artistas ganadores deben presentar su propuesta en un fotomontaje. Consultar las imágenes proporcionadas en el apartado de anexos, para la realización de los fotomontajes.</p> <p>2. Si tiene cuentas en redes sociales, publicar los contenidos de difusión creados para la actividad etiquetando:</p> <p>@idartes, @alcaldiabogota, @hiphopalparqueoficial, #hiphopalparque, #festivalhiphopalparque, dando los respectivos créditos.</p>

Fechas importantes

Categoría: Pequeño Formato

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	20/03/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/04/2024	

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	24/05/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	29/11/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Categoría: Micro Formato

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	20/03/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	24/05/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	29/11/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años, que presenten una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residen en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipé o Bojacá, y que acrediten en su portafolio dos (2) o más intervenciones de pequeño formato (2 m2 hasta 199 m2).</p>

Categoría: Micro Formato

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y que acredite en su portafolio intervenciones en el espacio público.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas jurídicas.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Cinco (5) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales y arte urbano

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Cinco (5) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales y arte urbano.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos - Categoría: Pequeño Formato

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	<p>Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.</p>	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	<p>Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.</p>	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos). No aplica para residentes en los municipios: Soacha, Facativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera,	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá; o Bojacá.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deben acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home </p>	pdf	10 mb

Documentos administrativos - Categoría: Micro Formato

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<p>Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.</p>	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá; por la Alcaldía Local	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, y descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmado en PDF y adjuntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deben acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>	pdf	10 mb

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: Pequeño Formato

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego descargue en PDF y</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>adjunto en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptan los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que referencian la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>ser; una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		
Carta	<p>Carta de compromiso en pdf donde las personas naturales o agrupaciones ganadoras se comprometen con lo estipulado en la beca, con firma manuscrita de él o la artista ganadores, en el caso de las agrupaciones esta carta debe estar firmada por todos los integrantes de la misma.</p> <p>Por favor descargue el formato de carta de compromiso, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Diligencie y luego guárdelo en PDF, adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p>		15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Adjunte en la plataforma en un archivo PDF el portafolio con una reseña de la agrupación o persona natural, junto con los soportes de experiencia y trayectoria.</p> <p>Recuerde que para participar en la Categoría 1, debe tener experiencia en intervenciones de diferentes formatos superiores a 20 m2.</p> <p>Para la</p>		15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Categoría 2, debe tener experiencia en intervenciones en espacio público.		

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: Micro Formato

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que permitan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos especificamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		
Carta	<p>Carta de compromiso en pdf donde las personas naturales o agrupaciones ganadoras se comprometen con lo estipulado en la beca, con firma manuscrita de él o la artista ganadores, en el caso de las agrupaciones esta carta debe estar firmada por todos los integrantes de la misma.</p> <p>Por favor descargue el formato de carta de compromiso, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Diligencie y luego guardelo en PDF, adjuntelo en el</p>		15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.		
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Adjunte en la plataforma pdf en un archivo PDF el portafolio con una reseña de la agrupación o persona natural, junto con los soportes de experiencia y trayectoria.</p> <p>Recuerde que para participar en la Categoría 1, debe tener experiencia en intervenciones de diferentes formatos superiores a 20 m2.</p> <p>Para la Categoría 2, debe tener experiencia en intervenciones en espacio público.</p>		15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Pequeño Formato

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 a 30
2	Trayectoria del participante.	0 a 30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4	Integración de la propuesta con la temática del Festival Hip Hop al Parque y las comunidades del contexto.	0 a 15

Nombre ronda

Categoría: Micro Formato

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 a 30
2	Trayectoria del participante.	0 a 30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4	Integración de la propuesta con la temática del Festival Hip Hop al Parque y las comunidades del contexto.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

Categoría 1: Pequeño Formato

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al envío de los siguientes documentos:

- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes (NIT: 900413030-9)
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: La agrupación ganadora deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
- Cronograma detallado de trabajo para el logro de las actividades propuestas del proyecto ganador.
- Presupuesto detallado del proyecto en Excel, siguiendo las indicaciones dadas por Idartes.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de Informe final de actividades diligenciado en los formatos entregados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes:

- Informe de ejecución de ganadores.
- Reporte de gastos.

- Listados de asistencia presencial o virtual, soportes y cifras de consulta.
- Memoria de construcción colectiva Video de 3 minutos.
- Documento en Word que recopile aprendizajes, aciertos y desaciertos tenidos dentro del proyecto, relacionando los nombres de las personas que hicieron parte de cada actividad.

Categoría 2: Micro Formato

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue el registro fotográfico que evidencie la realización de la intervención (antes, durante y la intervención finalizada). Las pólizas no aplican para la Categoría 2 - Micro Formato.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. (No aplica para los ganadores de la Categoría 2- Micro Formato)
3. Para intervenciones artísticas con una altura superior a 2.0 m, las/los artistas deben presentar certificación de trabajo en alturas vigente.
4. Los/las artistas ganadores deberán contar con certificado de afiliación a ARL, riesgo tres (3) o cinco (5) como independiente voluntario, para intervenciones superiores a los 2.0 m de altura.
5. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
6. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el tutor(a) o las sesiones de mentoría, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
7. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
8. Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes las artes finales para aprobación de las piezas de divulgación, el cronograma y demás información que se le solicite sobre las actividades de formación y circulación, mínimo un (1) mes antes de su realización, así como cualquier otro material que le sea requerido para efectos de registro y divulgación.
9. Idartes se reserva el derecho de programar los festivales al parque en las fechas que considere pertinentes por lo que los ganadores de la presente convocatoria deberán ajustarse a la programación (lugar, fecha y hora) que defina la entidad.
10. Los ganadores deberán entregar los espacios en condiciones óptimas. Así mismo, los elementos utilizados en el ejercicio de la intervención deben ser depositados en los recipientes o espacios correspondientes, en

los horarios estipulados por la organización del festival.

11. Desarrollar la totalidad del estímulo dentro del respeto y buen trato a todas las personas e instituciones vinculadas en el proyecto y su ejecución.
12. Facilitar las condiciones para que la comunidad con la que se trabaje el proyecto, desarrolle un ejercicio de memoria social del proceso implementado con la Beca.
13. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
14. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)